



RESPUETA PUNTAJE RECLASIFICACIÓN.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 25/08/2025 7:49

Para Juzgado 01 Penal Municipal Adolescentes Control Garantías - Caldas - Manizales
<j01pmpaladofgman@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (817 KB)

04OficioCSJCAO25-1555.pdf; 05Resolucion No. CSJCAR22-103.pdf;

Cordial saludo.

Respetado doctor

JORGE ANDRÉS MEJÍA SERNA

Juez Primero Penal para Adolescentes

Con Función de Control de Garantías

Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se otorga respuesta a una petición por usted elevada ante esta Corporación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1555

Manizales, 25 de agosto de 2025.

Doctor

JORGE ANDRÉS MEJÍA SERNA

Juez Primero Penal para Adolescentes

Con Función de Control de Garantías

Ciudad.

Asunto: *“Información Puntaje de Ingreso. Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-4987”*

Respetado doctor Jorge Andrés:

De acuerdo con su requerimiento elevado a través de Resolución 14 enviada a esta Corporación el 15 de agosto del año en curso, me permito informar lo siguiente:

1. El servidor judicial José Luis Rojas Rodríguez, ingresó al sistema de carrera judicial a través del concurso de méritos iniciado en el año 2017 -Convocatoria No. 4, tomando posesión en propiedad el 31 de enero del año 2022, con un puntaje de ingreso sin reclasificar de 766,50.

El primer proceso de reclasificación o actualización del puntaje del Registro Seccional de Elegibles, al interior de la Convocatoria No. 4, se realizó en el año 2022.

En razón de lo anterior, pese a que en esa anualidad (2022) el señor José Luis Rojas Rodríguez, presentó documentación para reclasificar en el Registro Seccional de Elegibles, no fue posible actualizar su inscripción dado que ya había tomado posesión y había sido retirado del listado de aspirantes, tal como se observa en el artículo segundo de la Resolución CSJCAR20-103 del 31 de marzo de 2022, emitida por este Consejo Seccional, la cual se anexa:

ARTICULO SEGUNDO: No acceder a la actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles, por reclasificación correspondientes al año 2022, del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA17-476 del 6 de octubre de 2017, modificado mediante Acuerdo CSJCA17-477 del 9 de octubre de 2017, de conformidad con la siguiente información:

A. Concursantes retirados del correspondiente registro de elegibles, en atención a que ya se encuentran posesionados en los cargos de su elección:

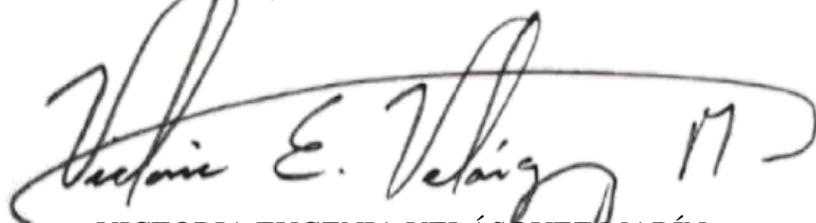
Cédula	Nombre	Cargo	Convocatoria	Observaciones
1055830363	OCAMPO GALEANO ANGELA MARÍA	Secretario de juzgado de municipal nominado	Convocatoria 4	se posesionó el 23 de marzo de 2022
1053819888	ROJAS RODRIGUEZ JOSÉ LUIS	Secretario de juzgado de municipal nominado	Convocatoria 4	se posesionó el 31 de enero de 2022
1094952178	CARDONA ARIAS JULIANA	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	Convocatoria 4	se posesionó el 28 de marzo de 2022
1053791759	RESTREPO VÁSQUEZ KATERINE ELIZABETH	Secretario de juzgado de municipal nominado	Convocatoria 4	se posesionó el 24 de marzo de 2022
1053827889	CHAVARRO CASTAÑEDA LUISA FERNANDA	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	Convocatoria 4	se posesionó el 23 de marzo de 2022

2. La señora Laura Vanessa Moreno Bermúdez, obtuvo un puntaje inicial de 681,92 en la Convocatoria No. 04.

En el año 2022, formuló solicitud de actualización de puntaje, reclasificando en los factores de Experiencia adicional y Docencia y Capacitación adicional, obteniendo un total de 652,89, puntaje que se encuentra vigente hasta la fecha.

Agradeciéndole su amable atención a la presente.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

MP. VEVM
Proyectó: MGO